



Causa n°	3649
Año	2019
Registro	

Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN MARTIN 5

CFP 7273/2006/T02

En la ciudad de San Martín, a los 2 días del mes de septiembre de 2019 se reúne el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, integrado por los jueces Alfredo J. Ruiz Paz, Marcelo G. Díaz Cabral y María Claudia Morgese Martín, presidido por el primero de los nombrados, junto al secretario Pablo Agustín Espino, a fin de dictar sentencia en la causa **CFP 7273/2006/T02 (RI n° 3649)** caratulada **"Rulli, Mario Domingo y otros s/Privación ilegal de la libertad (art. 144 bis inc. 1)"** respecto de **Mario Domingo Rulli**, titular del DNI nro. 10.446.304, nacido el 22 de julio de 1952 en San Fernando, provincia de Buenos Aires, hijo de José Rulli y Gisella Bagattin, de estado civil casado, de ocupación mecánico aeronáutico, con domicilio en Alberto Williams 2241 (ex 2019), Hurlingham, provincia de Buenos Aires, actualmente detenido bajo régimen de arresto domiciliario; y **Julio Narciso Flores**, titular del DNI nro. 12.305.070, nacido el 31 de mayo de 1958 en la ciudad Salta, provincia homónima, hijo de Narciso Flores y Rosa Rojas, de estado civil casado, de ocupación mecánico aeronáutico, con último domicilio en Hipólito Irigoyen 2049, Salta capital, actualmente alojado en el Instituto Penitenciario Federal de Salta "Virgen del Milagro" (Unidad N° 16) del Servicio Penitenciario Federal.

Intervinieron en el debate en representación del Ministerio Público Fiscal Leonardo Filippini y Nuria Piñol; por su parte Nadia Rivas como letrada apoderada de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Flavia Andrea Fernández Brozzi como letrada





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN MARTIN 5

Causa n°	3649
Año	2019
Registro	

CFP 7273/2006/T02

apoderada en representación de los querellantes Julia Isabel Ruíz y Norberto Pedro Urso.

Asimismo, intervinieron la defensora pública coadyuvante Diana Bergel en representación de Julio Narciso Flores y Carmen María Ibáñez y Gerardo Ibáñez en representación de Mario Domingo Rulli.

Luego de la pertinente deliberación (arts. 396, 398 y 400 del Código Procesal Penal de la Nación) y difiriendo la redacción de los fundamentos del pronunciamiento (art. 400 del Código Procesal Penal de la Nación), los Sres. Jueces,

Resuelven:

1°.- Declarar que los hechos integrantes del objeto procesal de la presente causa constituyen **delitos de lesa humanidad**.

2°.- No hacer lugar al planteo de extinción de la acción penal por prescripción efectuado por los Defensores Bergel e Ibáñez.

3°.- No hacer lugar al planteo de inconstitucionalidad del art. 1° de la Ley N° 25.779 efectuado por los Defensores Bergel e Ibáñez.

4°.- Condenar a Mario Domingo Rulli a las penas de 25 años de prisión e inhabilitación absoluta y perpetua, con accesorias legales, por resultar coautor del delito de **privación ilegal de la libertad agravada por mediar violencia o amenazas**, 44 hechos, cometidos en perjuicio de: Adrián García Pagliaro (caso 2), Nora





Causa n°	3649
Año	2019
Registro	

Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN MARTIN 5

CFP 7273/2006/T02

Alcira Etchenique (caso 3), Edgardo David Salem (caso 4), Jorge Héctor Lupo (caso 5), Miguel Ángel Bruno (caso 6), Susana Marino de Bruno (caso 7), Bernardo Bernabé Freibrun (caso 8), Isabel Bretones Miras (caso 9), Juana Elsa Ulloa (caso 12), Beatriz Alicia Boglione (caso 13), Mario Valerio Sánchez (caso 14), María Margarita Miguens (caso 15), Julia Isabel Ruiz (caso 19), Miryan Borio (caso 20), Carlos Andrés Farayi (caso 21), Pablo Antonio Míguez (caso 22), Nicolás Andrés Bellantonio (caso 24), Víctor Hugo Russo (caso 25), Jorge Gustavo Fapitalle (caso 26), Luis María Ramos (caso 27), Rubén Braña (caso 28), Carmen Graciela Floriani (caso 29), Noemí Graciela Colombo (caso 30), Roberto Estrampes (caso 31), Carlos Marín Bettioli (caso 32), María Elena Vergeli (caso 34), Eloy Oscar Gandulfo (caso 35), Carlos Lucio Petrina (caso 36), David Jorge Brid (caso 41), Juan Carlos Brid (caso 42), Miguel Ángel Ramella (caso 43), Luis Aníbal Ramella (caso 44), Alejandra Tadei (caso 46), Patricia Dorrego (caso 47), Alberto Fuenzalida (caso 49), Jorge Oscar Cardoso (caso 51), Norberto Pedro Urso (caso 53), Gustavo Hugo Mensi (caso 54), Sara Laura Abadi (caso 56), Silvia Genovese (caso 58), María Cristina Guerra (caso 65), Mario Luis Marinelli (caso 66), Jorge Enrique Walsh (caso 67) y Norma Beatriz Pérez (caso 69); del delito de **privación ilegal de la libertad agravada mediar violencia o amenazas y por haberse extendido por más de un mes**, 24 hechos, cometidos en perjuicio de: Rubén Wladimiro Milstein (caso 1), Haydee Norma Bruno Ottaviani (caso 10), Juan Luis Rovira (caso 11), María Graciela Tauro (caso 16), Pilar Garrido Calveiro de Campiglia (caso 17), Enrique Osvaldo Berroeta (caso 18), Jorge Humberto





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN MARTIN 5

Causa n°	3649
Año	2019
Registro	

CFP 7273/2006/T02

Quiroga (caso 23), Rafael Carlos Eidelstein (caso 33), Francisco Osvaldo Sánchez (caso 38), Carlos Alberto García Muñoz (caso 39), Gustavo Daniel Romano (caso 40), Alejandro Marcos Astiz (caso 45), Guillermo Marcelo Fernández (caso 48), Conon Saverio Cinquemani (caso 50), Jorge Rosario Infantino (caso 52), Carlos Marcelo Tamburrini (caso 55), Jorge Pociello (caso 57), Martha Ofelia Zapata (caso 59), Carlos Raúl Pereira (caso 60), Daniel Enrique Rossomano (caso 61), Alberto Carmelo Garritano (caso 62), Américo Oscar Abrigo (caso 63), Moira Ruth López Arrieta (caso 64) y Zoraida Isabel Martín (caso 68); del delito de **imposición de tormentos agravado por la condición de perseguido político de la víctima**, 68 hechos, cometidos en perjuicio de: Rubén Wladimiro Milstein (caso 1), Adrián García Pagliaro (caso 2), Nora Alcira Etchenique (caso 3), Edgardo David Salem (caso 4), Jorge Héctor Lupo (caso 5), Miguel Ángel Bruno (caso 6), Susana Marino de Bruno (caso 7), Bernardo Bernabé Freibrun (caso 8), Isabel Bretones Miras (caso 9), Haydee Norma Bruno Ottaviani (caso 10), Juan Luis Rovira (caso 11), Juana Elsa Ulloa (caso 12), Beatriz Alicia Boglione (caso 13), Mario Valerio Sánchez (caso 14), María Margarita Miguens (caso 15), María Graciela Tauro (caso 16), Pilar Garrido Calveiro de Campiglia (caso 17), Enrique Osvaldo Berroeta (caso 18), Julia Isabel Ruiz (caso 19), Miryan Borio (caso 20), Carlos Andrés Farayí (caso 21), Pablo Antonio Míguez (caso 22), Jorge Humberto Quiroga (caso 23), Nicolás Andrés Bellantonio (caso 24), Víctor Hugo Russo (caso 25), Jorge Gustavo Fapitalle (caso 26), Luis María Ramos (caso 27), Rubén Braña (caso 28), Carmen Graciela Floriani (caso





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN MARTIN 5

Causa n°	3649
Año	2019
Registro	

CFP 7273/2006/T02

29), Noemí Graciela Colombo (caso 30), Roberto Estrampes (caso 31), Carlos Marín Bettiol (caso 32), Rafael Carlos Eidelstein (caso 33), María Elena Vergeli (caso 34), Eloy Oscar Gandulfo (caso 35), Carlos Lucio Petrina (caso 36), Francisco Osvaldo Sánchez (caso 38), Carlos Alberto García Muñoz (caso 39), Gustavo Daniel Romano (caso 40), David Jorge Brid (caso 41), Juan Carlos Brid (caso 42), Miguel Ángel Ramella (caso 43), Luis Aníbal Ramella (caso 44), Alejandro Marcos Astiz (caso 45), Alejandra Tadei (caso 46), Patricia Dorrego (caso 47), Guillermo Marcelo Fernández (caso 48), Alberto Fuenzalida (caso 49), Conon Saverio Cinquemani (caso 50), Jorge Oscar Cardoso (caso 51), Jorge Rosario Infantino (caso 52), Norberto Pedro Urso (caso 53), Gustavo Hugo Mensi (caso 54), Claudio Marcelo Tamburrini (caso 55), Sara Laura Abadi (caso 56), Jorge Pociello (caso 57), Silvia Genovese (caso 58), Martha Ofelia Zapata (caso 59), Carlos Raúl Pereira (caso 60), Daniel Enrique Rossomano (caso 61), Alberto Carmelo Garritano (caso 62), Américo Oscar Abrigo (caso 63), Moira Ruth López Arrieta (caso 64), María Cristina Guerra (caso 65), Mario Luis Marinelli (caso 66), Jorge Enrique Walsh (caso 67), Zoraida Isabel Martín (caso 68) y Norma Beatriz Pérez (caso 69).

Todos estos hechos concurren materialmente entre sí.

Son de aplicación los siguientes artículos del Código Penal: 45; 55 - según ley 21.338-; 144 bis inc. 1° y último párrafo -según Ley 14.616- en función del 142 inc. 1° y 5° -según Ley 20.642-; y 144 ter, primer y segundo párrafo -según Ley 14.616-.





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN MARTIN 5

Causa n°	3649
Año	2019
Registro	

CFP 7273/2006/T02

5°.- Condenar a Julio Narciso Flores a las penas de 25 años de prisión e inhabilitación absoluta y perpetua, con accesorias legales, por resultar coautor del delito de **privación ilegal de la libertad agravada por mediar violencia o amenazas, 11 hechos, cometidos en perjuicio de: David Jorge Brid (caso 41), Juan Carlos Brid (caso 42), Miguel Ángel Ramella (caso 43), Luis Aníbal Ramella (caso 44), Alejandra Tadei (caso 46), Patricia Dorrego (caso 47), Alberto Fuenzalida (caso 49), Jorge Oscar Cardoso (caso 51), María Cristina Guerra (caso 65), Mario Luis Marinelli (caso 66) y Jorge Enrique Walsh (caso 67); del delito de **privación ilegal de la libertad agravada por mediar violencia o amenazas y por haberse extendido por más de un mes**, 16 hechos, cometidos en perjuicio de: Francisco Osvaldo Sánchez (caso 38), Carlos Alberto García Muñoz (caso 39), Gustavo Daniel Romano (caso 40), Alejandro Marcos Astiz (caso 45), Guillermo Marcelo Fernández (caso 48), Conon Saverio Cinquemani (caso 50), Jorge Rosario Infantino (caso 52), Claudio Marcelo Tamburrini (caso 55), Jorge Pociello (caso 57), Martha Ofelia Zapata (caso 59), Carlos Raúl Pereira (caso 60), Daniel Enrique Rossomano (caso 61), Alberto Carmelo Garritano (caso 62), Américo Oscar Abrigo (caso 63), Moira Ruth López Arrieta (caso 64) y Zoraida Isabel Martín (caso 68); del delito de **imposición de tormentos agravados por la condición de perseguido político de la víctima**, 27 hechos, cometidos en perjuicio de: Francisco Osvaldo Sánchez (caso 38), Carlos Alberto García Muñoz (caso 39), Gustavo Daniel Romano (caso 40), David Jorge Brid (caso 41), Juan Carlos Brid (caso 42), Miguel Ángel Ramella (caso 43), Luis Aníbal Ramella (caso**





Causa n°	3649
Año	2019
Registro	

Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN MARTIN 5

CFP 7273/2006/T02

44), Alejandro Marcos Astiz (caso 45), Alejandra Tadei (caso 46), Patricia Dorrego (caso 47), Guillermo Marcelo Fernández (caso 48), Alberto Fuenzalida (caso 49), Conon Saverio Cinquemani (caso 50), Jorge Oscar Cardoso (caso 51), Jorge Rosario Infantino (caso 52), Claudio Marcelo Tamburrini (caso 55), Jorge Pociello (caso 57), Martha Ofelia Zapata (caso 59), Carlos Raúl Pereira (caso 60), Daniel Enrique Rossomano (caso 61), Alberto Carmelo Garritano (caso 62), Américo Oscar Abrigo (caso 63), Moira Ruth López Arrieta (caso 64), María Cristina Guerra (caso 65), Mario Luis Marinelli (caso 66), Jorge Enrique Walsh (caso 67) y Zoraida Isabel Martín (caso 68).

Todos estos hechos concurren materialmente entre sí.

Son de aplicación los siguientes artículos del Código Penal: 45; 55 -según Ley 21.338-; 144 bis inc. 1° y último párrafo -según Ley 14.616- en función del 142 inc. 1° y 5°-según Ley 20.642- y 144 ter primer y segundo párrafo -según Ley 14.616-.

6°.- Absolver libremente a Julio Narciso Flores de las demás condiciones obrantes en el encabezamiento, respecto a los hechos que damnificaron a Norberto Pedro Urso (caso 53), Gustavo Hugo Mensi (caso 54), Sara Laura Abadi (caso 56) y Silvia Isabel Genovese (caso 58) por los que mediara acusación.

Son de aplicación los siguientes artículos: art. 3, 402 y 530 del C.P.P.N.





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN MARTIN 5

Causa n°	3649
Año	2019
Registro	

CFP 7273/2006/T02

7°.- Mantener las restricciones a la libertad ambulatoria vigentes a la fecha respecto de cada uno de los aquí condenados.

8°.- Librar oficio al juez competente con jurisdicción en los domicilios de los condenados en orden a lo dispuesto en el art. 12 del Código Penal.

9°.- Efectuar las comunicaciones que correspondan en orden a la aplicación del art. 19 inc. 4 del Código Penal.

10°.- Imponer a los condenados el pago de las costas del proceso (art. 530 del Código Procesal Penal de la Nación).

11°.- Comunicar lo aquí resuelto a las autoridades judiciales y administrativas que correspondan.

12°.- Remitir al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de la causa n° CFP 7273/2006, allí radicada, copias de las videofilmaciones de la totalidad de la audiencia de debate, del acta correspondiente, de la presente sentencia y sus fundamentos, a fin que se investigue:

A) la posible comisión de delitos de acción pública de los que habrían resultado víctimas: Eduardo Palomeque, Carlos Alberto Lafit, Gabriel Lázaro





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN MARTIN 5

Causa n°	3649
Año	2019
Registro	

CFP 7273/2006/T02

Gutierrez, Carlos Fidel Rivarola, Beatriz "Betty" Medinilla, Horacio Lagraña, Fernando Cámpora, Francisco "Cacho" Quevedo y NN "Mujer y su niño" vistos por la víctima Mario Luis Marinelli;

B) la posible comisión de delitos de acción pública que habrían ocurrido en el domicilio Monoblock 3, departamento 2° "J" del barrio Sarmiento, localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires donde se domiciliaba Susana Graciela Ávalo;

C) los delitos de los que, conforme sus declaraciones, habrían sido víctimas Beatriz Alicia Boglione y Jorge Antonio Fapitalle, en lugares que no forman parte del objeto procesal de la presente causa, esto es: Comisaría 1ª de Moreno y Departamento Central de Policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

13°.- Devolver a las autoridades judiciales y administrativas que correspondan la documentación original que fuera oportunamente remitida a este Tribunal, previo extracción de copias de aquellas partes que resulten de interés.

14°.- Fijar la audiencia del día 30 de septiembre del corriente año a las 13:00 horas para la lectura de los fundamentos de la presente, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias de este Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 de San Martín, sita en la calle Intendente Ballester n° 3853 de esta localidad.





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN MARTIN 5

Causa n°	3649
Año	2019
Registro	

CFP 7273/2006/T02

Regístrese y publíquese conforme Acordada N°
15/2013 C.S.J.N. -

Alfredo J. Ruiz Paz
Juez

Marcelo G. Díaz Cabral
Juez

María Claudia Morgese Martín
Jueza

Ante mí:

